

**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD**

**Sesión N°1 2025
Acta reunión 23 de septiembre de 2025**

1. Asistencia.

Nombre	Calidad de miembro
María Angela Barbieri	Con derecho a voto
Sandra Ferrada Fuentes	Con derecho a voto
Sergio Nuñez López	Sin derecho a voto
Jorge Oliva Elías	Sin derecho a voto
Miguel Araya Christie	Con derecho a voto
Carlos Bustamante Díaz	Con derecho a voto
Patricia Zarate Bustamante	Institucional (IFOP)
Cristian Calbuñir Elgueta	Institucional (SUBPESCA)
Marcelo García Alvarado	Institucional (SUBPESCA)
Jorge Guerra Münchmeyer	Institucional (SUBPESCA)
Luis Cocas González	Institucional (SUBPESCA)
Paola Rogel Garrido	Institucional (SUBPESCA)

Los miembros del Comité Sres. Marcelo Oliva y Patricio Barria estuvieron ausentes en esta sesión.

2. Consideraciones iniciales.

- Se inicia la sesión ordinaria mediante videoconferencia a las 10:00 a.m. horas, con las palabras de bienvenida de parte del secretario ejecutivo Sr. Luis Cocas Gonzáles.
- Se aprueba agenda de trabajo por los miembros del CCT-RAMCOB.

3. Exposiciones.

- El Sr. Luis Cocas expuso sobre renovación de los cupos del CCT- RAMCOB, explicando los tiempos y procedimientos de renovación, dada la importancia de este Acto Administrativo se consultó a los integrantes, cuya vigencia esta por vencer, si estarían dispuestos a seguir siendo parte del comité de lo cual se obtuvo una respuesta favorable para repostular a los cupos de los Señores: Carlos Bustamente, Miguel Araya y Sergio Nuñez. Las confirmaciones de los miembros mencionados dejan inalterable la conformación de este Comité Científico Técnico RAMCOB.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, Y BIODIVERSIDAD

**Sesión N°1 2025
Acta reunión 23 de septiembre de 2025**

- El Sr. Jorge Guerra expuso sobre el proceso y los resultados obtenidos por nuestro país respecto de las solicitudes de certificación “Dictamen de Condiciones Comparables” en el contexto de la normativa norteamericana “Marine Mammal Protection Act (MMPA)”.
- El Sr. Guerra desarrolló una presentación que describe el proceso desarrollado desde el año 2017 la fecha en el contexto de la adecuación de nuestro país al cumplimiento del Marine Mammal Protection Act (1972), y la importancia sectorial de cumplir con los requerimientos que se traducen en la implementación efectiva de medidas de mitigación de captura incidental en nuestras pesquerías y la disposición de un marco regulatorio base para el desarrollo de estas iniciativas. Dentro de este contexto se destaca la necesidad de mantener a los mamíferos marinos bajo protección mediante una veda extractiva.
- Se presentaron las medidas de mitigación implementadas para reducir la captura incidental de mamíferos marinos en pesquerías de cerco industrial en el norte, pesquerías de arrastre industrial, pesquería de enmalle de pez espada y pesquerías de trampa de jaibas, centolla y centollón que sirvieron como parte de los insumos considerados en las postulaciones para la obtención de dictámenes de condiciones comparables.
- Se destacaron los efectos de la implementación de la Ley de Descarte y Captura Incidental, particularmente el desarrollo del monitoreo electrónico para la flota industrial, así como los avances en la implementación de esta tecnología en las flotas artesanales como parte de un trabajo multisectorial en pleno proceso de desarrollo.
- Estos aportes, sumados al programa de observadores a bordo de ifop y el sistema de registro que coordina el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante bitácoras, junto a un cuerpo normativo que establece la protección mediante veda extractiva de mamíferos, permitieron la aprobación de 41 de las 43 pesquerías postuladas.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, Y BIODIVERSIDAD

**Sesión N°1 2025
Acta reunión 23 de septiembre de 2025**

- Las pesquerías que obtienen un "comparability finding" para exportar productos pesqueros a Estados Unidos pueden mantener esta autorización durante un período de cuatro años, según lo especifica la normativa implementada por NOAA Fisheries bajo la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (MMPA) de EE.UU. Al término de este ciclo de cuatro años, es necesario volver a postular y renovar la certificación para continuar exportando. Además, durante ese período las pesquerías deben presentar informes de progreso cada dos años y mantener las condiciones regulatorias que fundamentaron la obtención del "comparability finding", ya que la autorización puede ser revisada o revocada si dejan de cumplirse los requisitos
- Solo dos pesquerías, enmalle artesanal merluza y enmalle artesanal reineta, fueron denegadas. La racionalidad de esta decisión fue que no cuentan con un plan regulador comparable a los estándares norteamericanos en el sentido que no tienen un programa de evaluación y reducción de la captura incidental de mamíferos marinos. De acuerdo con los antecedentes disponibles, estas dos pesquerías actualmente no exportan sus productos a EE. UU.
- Dados estos resultados, se releva la importancia de mejorar los sistemas de monitoreo y sus coberturas, junto con mejores métodos en las estimaciones poblacionales de mamíferos marinos. Este último punto está siendo abordado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante su Programa de Seguimiento de Pesquerías Altamente Migratorias con Enfoque Ecosistémico, así como el desarrollo de un proyecto del Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura denominado "Diseño para la estimación poblacional de cetáceos en aguas jurisdiccionales de Chile", liderado por Investigadores del Centro Ballena Azul, que desarrolló métodos costo eficientes y adecuados a las características de las poblaciones a evaluar y sus hábitats.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, Y BIODIVERSIDAD

**Sesión N°1 2025
Acta reunión 23 de septiembre de 2025**

- **El Sr. Jorge Guerra expuso sobre el Informe Técnico RPESQ que renueva veda extractiva de todas las especies de mamíferos marinos, excepto lobo marino común.**
 - Se presenta el Informe Técnico R.PESQ N°147/2025: "Renovación de Veda Extractiva de Mamíferos Marinos, Tortugas Marinas y Pingüinos en el Territorio y aguas Jurisdiccionales de la República de Chile".
 - El informe presentado, contó con los aportes de un grupo importante de académicos especialistas en la investigación de los grupos zoológicos que abarca el informe: Grandes y pequeños cetáceos (44 especies), mustélidos (2 especies), fócidos (5 especies), otáridos (4 especies), pingüinos (10 especies), tortugas marinas (5 especies) y una especie de serpiente marina.
 - El documento tiene por objetivo aportar los antecedentes técnicos que fundamentan la renovación de la veda extractiva de 65 especies de mamíferos marinos, 10 especies de pingüinos, 5 especies de tortugas marinas y una especie de serpiente marina, presentes en aguas terrestres, aguas interiores, playa de mar y mar territorial así como en áreas sujetas a derechos de soberanía y jurisdicción en la Zona Económica Exclusiva y en la Plataforma Continental, de acuerdo a las normas de derecho internacional y a las de la Ley General de Pesca y Acuicultura, por un periodo de 30 años.
 - El Sr. Guerra presenta resumidamente los contenidos del informe enviado a los miembros el Comité el día anterior. En éste se relevan aspectos como el rol ecológico de estos grupos en las tramas tróficas, sus amenazas, la historia de la normativa asociada al manejo y conservación, aspectos de investigación, usos históricos de estas especies por parte de la sociedad y contexto normativo internacional.
 - En las conclusiones y recomendaciones, se releva la importancia de la aplicación del enfoque ecosistémico en la necesaria armonización entre las necesidades productivas del País y la conservación de estos grupos zoológicos, además de las facultades que otorga la Ley General de Pesca y Acuicultura a la Subsecretaría de pesca y Acuicultura, para la adopción de esta medida.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, Y BIODIVERSIDAD

Sesión N°1 2025
Acta reunión 23 de septiembre de 2025

- De acuerdo con la opinión del Comité, el informe se considera muy completo y abarca en profundidad los aspectos clave necesarios para fundamentar técnicamente la renovación de la veda extractiva *in comento*.
- Dado lo anterior, y en opinión de los miembros, se considera adecuado considerar este informe como insumo para el informe del Comité Científico Conforme al Artículo 3º a) de la LGPA (para la renovación de vedas extractivas). Se consigna, además, la necesidad de dar un plazo pertinente (una semana) para la revisión y observación del informe, plazo que expira el martes 30 de septiembre próximo.
- Por último, se mencionan los pasos a seguir hasta la firma del Decreto respectivo por parte del ministro de Economía con la fecha de corte del proceso el día 09 de noviembre del presente. Para cumplir con este proceso se acuerda que el Comité haga suyo el informe para realizar observaciones pertinentes y así consolidarlas en un Informe Técnico IT-CCT, que junto documentos administrativos (Acta de Sesión y Formulario EMT), serán insumos necesarios para dar cumplimiento a lo requerido en este proceso de renovación al Ministerio de Economía.

4. Varios.

- El Sr. Carlos Bustamante, manifiesta su inquietud con respecto a la nueva categorización de recurso Jibia como recurso de altamente migratorio de alta movilidad en el pacífico sur oriental.
- Por su parte el Sr. Luis Cocas y la Sra. Sandra Ferrada convergen que este cambio de categoría de la Jibia se traduciría en una reconfiguración de la dinámica de la pesca artesanal para desplazarse fuera de la región en búsqueda del recurso y no se sabe con claridad si se estudiaron las incidencias que traería este nuevo escenario a modo de elevar esta problemática al CCT-RAMCOB.
- Por su parte el Sr. Marcelo García, manifiesta incluir a la Jibia en cuanto a su manejo ecosistémico y su rol con las demás especies e incluir a otras si es pertinente en esta línea de trabajo.

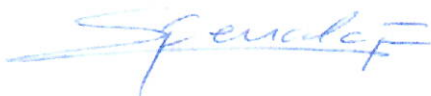
**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD**

**Sesión N°1 2025
Acta reunión 23 de septiembre de 2025**

- Sr. Jorge Oliva recomienda considerar la inclusión de la pesquería de Jurel Norte fundamentándose en los desembarques del 2020 en adelante, no considerados en primera instancia por motivos de la escasa actividad de la unidad de pesquería durante el proceso de postulaciones a la certificación.
- La Sra. Patricia Zárate, propone la participación de la sectorialista de Jibia en IFOP de la profesional Karen Belmar, para presentar datos de marcaje de Jibia en base a las valiosas experiencias recogidas en el CCT-New Zelanda.

5. Acuerdos y recomendaciones.

- Se acuerda considerar el informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura R.PESQ N°147/2025: "Renovación de Veda Extractiva de Mamíferos Marinos, Tortugas Marinas y Pingüinos en el Territorio y aguas Jurisdiccionales de la República de Chile informe como insumo para el informe del Comité Científico Conforme al Artículo 3° a) de la LGPA (renovación de vedas extractivas).
- Se acuerda terminar de tramitar la Resolución pendiente que establece el Programa de Investigación del Descarte y La Pesca incidental para la pesquería industrial cerco norte.
- Se propone como próxima fecha para reunión del CCT-RAMCOB, para el día 25 de noviembre del presente.



SANDRA FERRADA FUENTES
Presidenta



LUIS COCAS GONZÁLEZ
Secretario

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, Y BIODIVERSIDAD

Sesión N°1 2025
Acta reunión 23 de septiembre de 2025

Anexo: Asistencia

- Inicio de sesión.



**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD**

**Sesión N°1 2025
Acta reunión 23 de septiembre de 2025**

- Cierre de sesión.

